

2883
DECRETO ALCALDICIO N° T-_____/

FRESIA,

03 OCT. 2018

VISTOS:

1° La Carta de fecha 27.09.2018, emitido por la empresa APIA S.A., que solicita corte de tránsito y desvíos de calles, que se adjunta;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Decreto Alcaldicio N°2876/01.10.2018, que nombra Director Suplente de la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016 que Establece Orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE**, el cierre de las calles que más adelante se indican, para los días 03, 04 y 05 de Octubre 2018, motivo del cierre y desvío de las calles, es para instalar lomos de toro en la Ruta V-46.

- Lomo de Toro 1: Ruta V-46, altura Internado Escuela Básica Fresia.

- Lomo de Toro 2: Ruta V-46, entre calles San Francisco y San José.

- Lomo de Toro 3: Ruta V-46, entre calles San Enrique y Lautaro.

2° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas, que se indican en la señalética correspondiente, que será instalada por la empresa APIA S.A.

3° **INMEDIATAMENTE**, reabierto al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° La empresa contratista deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.


PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA